

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1353 IDDOC 895963
CONCHALI, lunes 6 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1825
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-384
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-70

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):DÍAZ VALDIVIA FRANCISCA CAROLINA

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:470.362
Y SON:CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/26 DIGITADORA PERMISO DE CIRCULACION - DE.N°1619 29/12/25 - DECRETO N°176 13/03/26 -
MEMO N°205 01/07/26 TRANSITO - BOLETA DE HONORARIOS N°13479 03/07/26 - INFORME LABORES
REALIZADAS - REGISTRO DE ASISTENCIA - DETALLE DE HORAS TRABAJADAS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	555.000		[REDACTED]	B-13479
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES [REDACTED]		470.362	[REDACTED]	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		84.638	20729452-7	B-13479



TOTALES : 555.000 555.000



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 4054797

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-1313

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Depto. Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto





INGRESO DE BOLETAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA

Esta página muestra la boleta emitida o indica los errores producidos al momento de grabar la boleta.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2
Giro(s):ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O
CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ACTIVIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL
**ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE RECINTOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS,**
AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI
Teléfono: [REDACTED]

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS
ELECTRONICA
N°13479**

Señores: FRANCISCA CAROLINA DIAZ VALDIVIA
Domicilio: MONTERREY 2673, CONCHALI

Fecha: 03 de Julio del 2026
Rut: [REDACTED]

Por atención profesional:

Prestación	Valor
D.EX. 176 DIGITADORA MES JUNIO 2026	555.000
Total Honorarios:	555.000
15.25% Impuesto Retenido:	84.638
Total:	470.362

Fecha / Hora Emisión: 03/07/2026 12:49



6907020013479680F204

Res. Ex. N°112 de 22/12/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Imprimir

Volver al Menú





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

I DDoc. 895510.

MEMO.: N.º 205 /2026.-

ANT.: No hay

MAT.: Remite solicitud de Certificación de horas trabajadas de Junio 2026.

CONTABILIDAD
31/7/26

CONCHALÍ, 01 de Julio de 2026.-

DE : MARIO MUÑOZ TOLEDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En atención a "Ant.", me dirijo a Ud., a fin de remitir certificación de horas correspondiente a la digitación de documentos de **Permiso de Circulación**, durante el mes de Junio de 2026, que realizó el personal a honorarios citado en la presente nómina, en conformidad a lo establecido en el contrato respectivo.

Nº	Nombre Digitador	Total Horas	Monto Total	Nº de Decretos
1	FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA	185	\$555.000	N.º176 del 01-06-2026 al 30-06-2026

Lo anteriormente expuesto, a fin de proceder al pago correspondiente. Se adjunta Informe de labores realizadas, Decreto de contratación, Registro de asistencia y detalle de horas trabajadas.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO MUÑOZ TOLEDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



MMT/amg.-
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dpto. De Rentas Municipales
- ❖ Dpto. De Desarrollo y Gestión de Personas.
- ❖ Archivo. (Certificación pago honorarios- JUNIO 2026).

05/70
12/384
00-1825

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON FRANCISCA
CAROLINA DÍAZ VALDIVIA. -

CONCHALI

13 MAR 2026

DECRETO N°

176.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 03.03.2026; Memorándum N° 251 de fecha 20.02.2026, Memorándum N° 82 del 19.01.2026 y Memorándum N° 166 de fecha 03.02.2026, todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 89 de fecha 10.02.2026 Memorándum N° 64 de fecha 27.02.2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°63 de fecha 21.01.2026 y Pre-Obligación de fecha 21.01.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Cuadro Contrato a Honorarios; Memorándum N°18 de fecha 14.01.2026 Dirección de Tránsito y Transporte Público; Decreto Exento N°1619 de fecha 29.12.2025 que aprobó Cometidos Para la Contratación a Honorarios 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 03 de marzo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comun de Conchali, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don(a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, cédula nacional de identidad N° 20.729.452-7, con domicilio en Monterrey N° 2673, comun de Conchali, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruye a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15.12.2025 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios año 2026, de la Dirección De Tránsito Y Transporte Público, con el cometido "Digitador(a) de documentos, recepción, escaneo, digitación de información y generación de folios de pago de permisos de circulación en periodos de renovación masiva" sancionado por Decreto Exento N°1619 de fecha 29 de diciembre de 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, como digitador(a) de documentos de Permisos de Circulación, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas que le señale el cometido específico, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

➤ Digitación de documentos de Permisos de Circulación.

Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de febrero y hasta el 30 de junio del año 2026.

Se hace presente que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 24 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, la suma bruta de \$3.000.-, por cada hora de digitación efectivamente realizada, independiente de los días y horas en que se realice la digitación, deduciendo el impuesto, que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivos la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido por la Unidad Técnica, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2103001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL ASTIAS FARIAS S.
Secretario Municipal

FVZ/DBF/jcc.-

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -
DIREM - DAF - DTTP - Depto. de Desarrollo Gestión de Personas
C.P.L.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Conchalí, 01 de Julio de 2026.-

INFORME DE LABORES REALIZADAS

Yo, **Francisca Carolina Diaz Valdivia**, Rut: [REDACTED], conforme al **Decreto N.º 176 de fecha 13/03/2026**, me desempeñé como digitador de documentos de **Permisos de Circulación**, realizando las siguientes labores, en los días y horarios que se me ordenó:

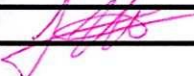
Recepción, escaneo de documentos y digitación de información de **Permisos de Circulación** en períodos de renovación masiva de Permisos de Circulación (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio).



20.729.452-7
Francisca Carolina Diaz Valdivia



lunes, 1 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

martes, 2 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

miércoles, 3 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

jueves, 4 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

viernes, 5 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	

lunes, 8 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

martes, 9 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

miércoles, 10 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

jueves, 11 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

viernes, 12 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	

lunes, 15 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

martes, 16 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

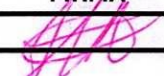
miércoles, 17 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

jueves, 18 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

viernes, 19 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	



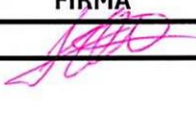
lunes, 22 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

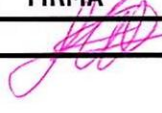
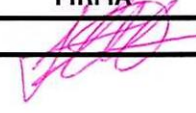
martes, 23 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

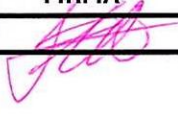
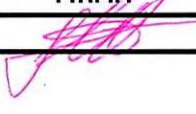
miércoles, 24 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

jueves, 25 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

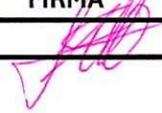
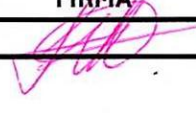
viernes, 26 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	

lunes, 29 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	FERIADO LEGAL			

martes, 30 de junio de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	



DETALLE DE HORAS TRABAJADAS PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

0,375

FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA

DIA		ENTRADA	SALIDA	HORAS
L	1	08:30	17:30	9,00
M	2	08:30	17:30	9,00
M	3	08:30	17:30	9,00
J	4	08:30	17:30	9,00
V	5	08:30	16:30	8,00
S	6			-
D	7			-
L	8	08:30	17:30	9,00
M	9	08:30	17:30	9,00
M	10	08:30	17:30	9,00
J	11	08:30	17:30	9,00
V	12	08:30	16:30	8,00
S	13			-
D	14			-
L	15	08:30	17:30	9,00
M	16	08:30	17:30	9,00
M	17	08:30	17:30	9,00
J	18	08:30	17:30	9,00
V	19	08:30	16:30	8,00
S	20			-
D	21			-
L	22	08:30	17:30	9,00
M	23	08:30	17:30	9,00
M	24	08:30	17:30	9,00
J	25	08:30	17:30	9,00
V	26	08:30	16:30	8,00
S	27			-
D	28			-
L	29			-
M	30	08:30	17:30	9,00
TOTAL HORAS				185,00

TOTAL \$ 555.000
Menos Impuesto 15,25% \$ 84.638
Monto liquido a pagar \$ 470.363



CONTRATO A HONORARIOS DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERMISO DE CIRCULACIÓN
DESDE EL 02/02/2026 AL 30/06/2026

	RUT	NOMBRE	Valor Hora	JUNIO							01/06/2026 al 30/06/2026
			Digitacion						NºDias	Total de horas	Período de Junio
1		FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA	3.000	5	5	5	5	1	21	185	555.000
									TOTAL		\$ 555.000

HORARIO DE LUNES A JUEVES	08:30	17:30
HORARIO DE VIERNES	08:30	16:30

3.000*horas*días



MARIO MUÑOZ TOLEDO